



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA QUINTA  
SESION EXTRAORDINARIA DE 2017  
Aprobada por Acuerdo JA042-17**

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del **diecisiete de marzo de dos mil diecisiete**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Quinta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

El **Secretario de la Junta** informo en términos del artículo 29 del Reglamento del Funcionamiento de la Junta Administrativa (Reglamento), que por actividades institucionales supervinientes, el Presidente de esta Junta no podrá conducir la presente sesión, es por ello que esta actividad la realizara el de la voz y se designa al licenciado Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo, a efecto de que supla las funciones como Secretario de esta Junta.

El **Secretario de la Junta en funciones** señaló que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta en funciones.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario de la Junta en funciones.	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.	Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación.	Dr. Jesús Arturo Flores López.
Director Ejecutiva de Educación Cívica.	Lic. Gustavo Uribe Robles.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento, se declaró iniciada la Quinta Sesión Extraordinaria.



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA QUINTA  
SESION EXTRAORDINARIA DE 2017  
Aprobada por Acuerdo JA042-17**

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se actualizan diversos Procedimientos Elaborados por distintas Áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban Nuevas Necesidades solicitadas por la Secretaría Administrativa.

El **Presidente de la Junta en funciones** puso a consideración de la y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no existir consideraciones se aprobó por unanimidad de votos el proyecto del Orden del Día y se desahogo de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se actualizan diversos Procedimientos Elaborados por distintas Áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

El **Secretario de la Junta en funciones** informó que se se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo, así como a los procedimientos, por parte de la Presidencia de la Junta y de la Secretaría Ejecutiva.

El **Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas**, en el uso de la voz comentó que por tratarse de un asunto de mayor relevancia sugirió que en el apartado cuatro del procedimiento, específicamente en la parte que se refiere a la descripción del inmueble que se propone arrendar, se agregue un apartado con las características que éste deba contener, así como una fracción cinco que se refiera a las características para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad a dichos inmuebles. En el entendido de que el inmueble pueda o no tener en ese momento dichas características; sin



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA QUINTA  
SESION EXTRAORDINARIA DE 2017  
Aprobada por Acuerdo JA042-17**

embargo, es importante que este aspecto se contemple para que, en su momento, cuando se lleve a cabo por parte de la Dirección de Adquisiciones, la opinión técnica, se analice y se verifique si dicho inmueble, las contiene o eventualmente las puede contener a partir de modificaciones que se pudieran hacer al mismo.

**La Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, Lic. Delia Guadalupe del Toro López,** mencionó que es pertinente la observación que hizo el maestro Jiménez, ya que es un plus que el Instituto Electoral ha procurado a los ciudadanos con alguna discapacidad la accesibilidad a nuestros Órganos Desconcentrados en el entendido de que será de aquí en adelante a los que se arrienden. Si no los tienen como las casas habitación, las cuales regularmente no están habilitadas para ello, se puedan prever las adecuaciones correspondientes para que se pueda apoyar a las personas con discapacidad.

**El Presidente de la Junta en funciones** comentó que como lo mencionó la licenciada Delia del Toro, hemos sido punta de lanza en términos de accesibilidad hacia la ciudadanía y más aquellos que tienen que realizar algún trámite en nuestras instalaciones. Bien lo dice también y conforme lo presenta precisamente, el licenciado Jiménez, hacer este dictamen, no en el sentido de que cuente con la infraestructura para la accesibilidad, sino que cuente con la posibilidad de adecuar las instalaciones para poder tener esa accesibilidad y, este dictamen, definitivamente tendría que hacerlo la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dependiente de la Secretaría Administrativa.

Al no haber más observaciones, la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo con las observaciones referidas en primera instancia, y en específico, la adición propuesta por el maestro Gerardo Carlos Jiménez Espinoza, en el sentido de agregar una fracción V, vinculada a la accesibilidad de los inmuebles para personas con discapacidad:

**Acuerdo**

**JA040-17**

**PRIMERO.** Se aprueba la actualización de los siguientes Procedimientos de conformidad con los anexos que forman parte integral del presente Acuerdo:

- a. Procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble, y
- b. Procedimiento para la tramitación de la terminación de la relación laboral del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos mencionados en el punto de Acuerdo que antecede.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA QUINTA  
SESION EXTRAORDINARIA DE 2017  
Aprobada por Acuerdo JA042-17**

*Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del  
Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se  
aprueban Nuevas Necesidades solicitadas por la Secretaría  
Administrativa.**

Al no existir observaciones la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***  
***JA041-17***

***PRIMERO.*** *Se aprueba la solicitud de nuevas necesidades formulada por la Secretaría Administrativa, misma que asciende a un total de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), de conformidad con el considerando 8 del presente Acuerdo.*

***SEGUNDO.*** *Notifíquese a la Secretaría Administrativa para los efectos conducentes.*

***TERCERO.*** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).*

***CUARTO.*** *El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.*



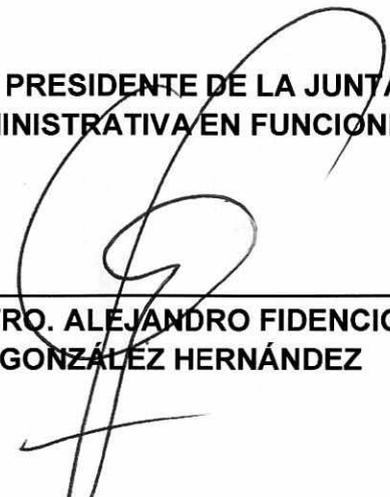
**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA QUINTA  
SESION EXTRAORDINARIA DE 2017  
Aprobada por Acuerdo JA042-17**

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las quince horas con diecisiete minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Quinta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal del año dos mil diecisiete.

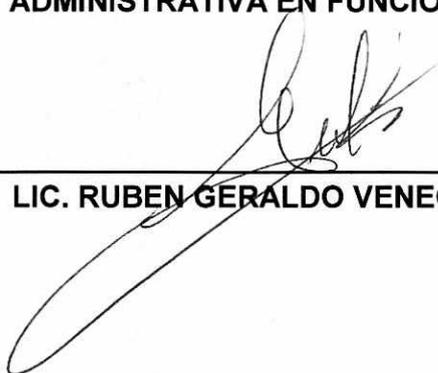
Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/jmc

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. RUBEN GERALDO VENEGAS**